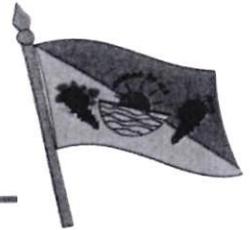




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2025-AMPI

ICA, 12 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2024-AMPI, de fecha 18 de setiembre del 2024, se designó al Econ. José Martín Campos Aparcana, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo 2025, cambió de denominación por el cargo de: Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, por lo que se actualmente encuentra vacante, y mientras tanto, es necesario encargar interinamente y con adición a su cargo, al Lic. Adm. Manuel Alberto Chacaltana García, actual Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, hasta que se designe a un nuevo funcionario para que se haga cargo de la referida Jefatura.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

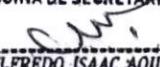
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR interinamente, a partir de la fecha, al **LIC. ADM. MANUEL ALBERTO CHACALTANA GARCÍA**, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, las funciones de **JEFE DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN**, de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a su cargo, en tanto se designe a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional correspondiente, para que asuma dicha Jefatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencia de esta Corporación Municipal, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE